

Resolución Ministerial

Lima, 19 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Guatemala, en su calidad de Secretaría Pro Témpore de la XXVI Cumbre Iberoamericana, ha invitado al Perú a participar en el III Foro Iberoamericano de Migración y Desarrollo: "Migraciones y Desarrollo en el siglo XXI: Una Agenda Iberoamericana Transformadora", que se realizará en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 22 al 24 de octubre de 2018;

Que, el evento reunirá a representantes de los gobiernos iberoamericanos, de organizaciones internacionales y de la sociedad civil, a fin de analizar el vínculo entre migración y desarrollo en el contexto internacional actual considerando que el último Foro se realizó en El Salvador en el año 2010;

Que, se estima importante la participación del Jefe del Departamento de Política Migratoria de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2801, del Despacho Viceministerial, de 12 de octubre de 2018; y el Memorándum (DGC) N.º DGC00818/2018 de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, de 10 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Miguel Eduardo Guzmán Guzmán, Jefe del Departamento de Política Migratoria, de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 22 al 24 de octubre de 2018, para participar en el III Foro Iberoamericano de Migración y Desarrollo: "Migraciones y Desarrollo en el siglo XXI: Una Agenda Iberoamericana Transformadora".

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores